

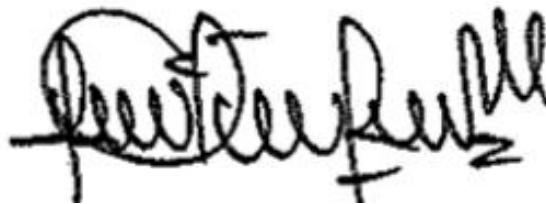
CONSTANCIA
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA
LA GERENCIA SECCIONAL GUAVIARE

HACE SABER

Que dentro del Procedimiento Administrativo Sancionatorio No. GUAV.2.27.0-82.006.2024-00371 de 07/10/2024, se adelantado contra el señor **DANIEL HUERTAS NOVOA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 4.071.282 y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – la Gerencia Seccional Guaviare del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, notificó a través de la **Página Web** del ICA www.ica.gov.co, la Resolución que impone sanción de la investigación No. 00015360.

Con motivo de lo anterior se permite **citarlo** para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al conocimiento de esta comunicación, comparezca personalmente o a través de un apoderado debidamente constituido, a la sede de esta Gerencia Seccional, ubicada en la calle 12 No. 20-171 del Barrio La Esperanza de San José del Guaviare, a fin de recibir notificación.

Dado en San José del Guaviare el 24 de agosto del 2026.



HERMINDA LILIANA ACEVEDO IRREÑO
Gerente Seccional Guaviare (E)